





<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> RÉGIMEN INTERIOR (RRHH, RÉGIMEN Jº DE BIENES Y OTROS) NGF	
	0V0T552M2V46625W17KN 	
	RHH16I05C	2043/2021



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA.

1. Debe cumplimentar adecuadamente la solapa de la hoja identificativa de examen, con su NOMBRE, APELLIDO, DNI Y FIRMA.
2. El ejercicio tipo test constará de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas. El tribunal determinará el número de preguntas de reserva a aplicar en el cuestionario tipo test.
3. No empiece a escribir hasta que no lo indique el Tribunal.
4. El tiempo máximo que dispone para realizar la prueba es de 60 minutos.
5. Durante todo el tiempo que permanezca en el aula no puede utilizar el móvil o dispositivo electrónico alguno, que han de permanecer desconectados.
6. Encima de su mesa no puede haber ningún objeto personal ni ningún otro material.
7. En el momento que el tribunal le indique que el examen ha finalizado, deberá dejar de escribir y permanecerá sentado a la espera de que el Tribunal recoja el ejercicio de su examen.
8. Si algún aspirante decide entregar su ejercicio antes de la hora de finalización de la prueba, levantará la mano, para proceder a la recogida del mismo y a continuación abandonará el Aula. Cuando falten quince minutos para la terminación de la prueba no se podrá entregar el ejercicio.
9. Las preguntas o consultas que se realicen a cualquier miembro del tribunal deben realizarse en voz alta para que todos los aspirantes tengan conocimiento de ello.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	<i>Negociado</i> RÉGIMEN INTERIOR (RRHH, RÉGIMEN Jº DE BIENES Y OTROS) NGF		
	0V0T552M2V46625W17KN 		
	RHH16I05C		2043/2021

10. El incumplimiento de algunas de estas normas implica la eliminación automática del proceso selectivo.

3.- CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN .

1. Se corregirá de forma anónima.
2. Las respuestas erróneas se penalizarán un 20%.
3. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde.

LA SECRETARIA